



Baker & McKenzie S.A.S.
NIT: 900.532.339-9

Carrera 11 # 79 -35, Piso 9
Bogota
Colombia

Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211

PODER DE ABOGADO

El abajo firmante,

OMNI.PRO COLOMBIA S.A.S.
NIT 901252729-1

domiciliado en

Calle 75 # 5 88 Edificio Difransa piso 4, Bogotá, Colombia.

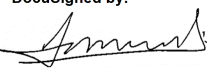
declara por el presente que otorga a

**JUAN PABLO CONCHA-DELGADO y/o YULIANA SALAMANCA JARAMILLO y/o
BIBIANA ANDREA CALA MOYA y/o BAKER & MCKENZIE S.A.S.**

domiciliado en la Carrera 11 # 79 -35, Piso 9 en Bogotá D.C., Colombia, poder especial amplio y suficiente para las autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres comerciales, lemas comerciales y enseñanzas comerciales; registro y renovación de nombres de dominio; trámite y obtención de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

a cuyo efecto los faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Asimismo se concede a los expresados mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas y otros derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

DocuSigned by:

4258246FA89F43D...

Irasema Vazquez Cano
Representante Legal